



MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1992 DE 2006.

EXENTA

SANTIAGO, 27 JUL 2006

3447

N° _____ / **VISTOS:** Lo solicitado en Hoja de Envío N° 711, de 24 de julio de 2006, del Jefe de la División Protección Pecuaria; la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; el decreto supremo N° 307, de 1979, modificado por el decreto supremo N° 79 de 2005, ambos del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Reglamento de Alimento para Animales; la resolución exenta N° 3138, de 22 de octubre de 1999, de la Dirección Nacional del Servicio; el decreto supremo N° 5, de 25 de enero de 2006, del Ministerio de Agricultura y la resolución del Servicio N° 50, de 27 de abril de 2000; las facultades que invisto como Director Nacional Subrogante de la Institución.



CONSIDERANDO :

1.- Que por resolución exenta N° 1992, de 5 de mayo de 2005, se estableció la nómina de aditivos para la elaboración y fabricación de alimentos y suplementos para animales.

2.- Que la implementación de la citada resolución implica la inscripción de algunos de los aditivos para animales en el Registro de Control de Fármacos de uso veterinario, proceso para el cual la normativa vigente otorga al Servicio tener un plazo de 9 meses para resolver, por lo que se hace necesario prorrogar la entrada en vigencia de la resolución en referencia.

RESUELVO :

MODIFÍCASE la resolución N° 1992, de 5 de mayo de 2006, que establece la nómina de aditivos autorizados para la elaboración y fabricación de alimentos y suplementos para animales, en el sentido de reemplazar el N° 7 por el siguiente:

//..

“7. La presente resolución comenzará a regir a partir del 1 de enero de 2007”.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE.



FERNANDO PEÑA ROYO
DIRECTOR NACIONAL (S)

MLC/afd.
División Jurídica.

TRANSCRÍBASE A:

- Director Nacional
- División Jurídica
- División Protección Pecuaria
- Directores Regionales SAG
- Unidad Asuntos Públicos Corporativos
- Of. de Partes/Archivo.